



DECRETO U. DE C. Nº 95 140

VISTOS:

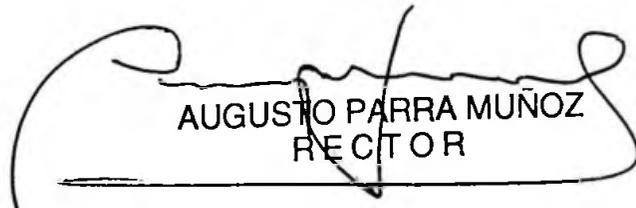
Que el Consejo Académico prestó su aprobación a los Reglamentos para elección de Decano de las Facultades de: Agronomía, Ciencias Forestales, Ciencias Químicas, Ciencias Físicas y Matemáticas, y Ciencias Naturales y Oceanográficas; el conocimiento que tomó el Directorio de la Corporación de los indicados Reglamentos; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 33, 36, Nº 6 y Nº 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébanse los REGLAMENTOS PARA LA ELECCION DE DECANO de las Facultades de: AGRONOMIA, CIENCIAS FORESTALES, CIENCIAS QUIMICAS, CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS, y CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRAFICAS, que se adjuntan a estos antecedentes y que previa certificación conforme efectuada por el Secretario General se archivan en Secretaría, remitiéndose copia de los mismos a las indicadas Facultades.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos de las Facultades a que se refiere el pte. Decreto; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de noviembre de 1995.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.

95-225
95-224
95-223
95-222
95-221